PROPUESTA DE REFORMA PARA ESTRUCTURA DE TRABAJO EN LOS DISTRITOS

**1.INTRODUCCIÓN**

La nueva estructura plantea la necesidad de tener un equipo de personas para hacer más atractiva la tarea y motivante. Cada uno atenderá distintas necesidades y tendrá distintas funciones en el distrito que mas adelante serán enumeradas.

El equipo estará compuesto por tres referentes: uno de recursos adultos, uno de programa y otro por territorial que aconsejamos sea quien coordine este equipo, aunque si el distrito entiende que debe ser otro de los referentes puede serlo.

También se deja la posibilidad a aquellos grupos que entiendan deben tener un referente en administración y finanzas, uno de interinstitucional, de internacional, comunicación e imagen, infraestructura, desarrollo institucional o pastoral pueden hacerlo.

Esta estructura pretende ser flexible y adaptable a las realidades y necesidades de todos los grupos de nuestro territorio nacional. Y a su vez quiere descentralizar la institución para que cada distrito se empodere y puede atender sus necesidades sin necesitar de una respuesta de todo de casa scout. Lo que no quiere decir que no se trabaje de forma coordinada y en continua retroalimentación. Por ello la estructura es casi una réplica del equipo nacional, pero a nivel distrital, teniendo cada referente que trabajar con su par del equipo nacional.

**2.ROLES**

**Referente de Animación Territorial**

**Definición**

Forma parte del equipo de gestión distrital. Es el responsable de que el distrito cumpla con la normativa institucional. Se sugiere que este sea el coordinador del equipo, aunque esta responsabilidad puede ser cumplida por cualquiera de los otros referentes.

**Nombramiento**

De los voluntarios a ocupar este rol será la asamblea de distrito la que lo seleccionará. Dura tres años en su función y para que sea reelegido debe mediar un período.

**Requisitos**

i) Ser miembro activo y tener más de 21 años.

ii) Contar con un mínimo de 2 años de experiencia scout.

**Competencias**

*Conocimientos*

* Visión y Misión del Movimiento Scout del Uruguay
* Estatuto, reglamento de participación y otras disposiciones que establezca el MSU.
* Política Institucional de Animación Territorial
* Política de Adultos

*Habilidades y actitudes*

* Habilidad como líder efectivo
* Que sepa relacionarse empáticamente con las personas
* Que pueda formar equipos de trabajo y lograr que su trabajo sea productivo
* Capacidad para redactar documentos
* Que sea un agente motivador del trabajo en equipo
* Que tenga capacidad de resolución de conflictos y en la toma de decisiones
* Habilidades de comunicación
* Apertura al aprendizaje
* Comprometido con el Movimiento
* Capacidad de planificación
* Actitud de autoevaluación
* Responsable

**Funciones**

1. Promover el desarrollo cualitativo y cuantitativo del distrito procurando el crecimiento de la membresía del distrito y la apertura de nuevos grupos scouts.
2. Asegurar el cumplimiento del estatuto, reglamentos y políticas del Movimiento.
3. Liderar el armado y la ejecución del proyecto distrital con el presupuesto asignado a tales efectos.
4. Elaborar un reporte anual en el que se indique el grado de cumplimiento del proyecto distrital con los indicadores que se hayan elegido para evaluar su desarrollo, que se elevará a territorial.
5. Cumple con los lineamientos indicados en el plan trienal y se asegura de su aplicación en la realidad distrital basándose en las necesidades de sus grupos.
6. Motiva y lidera el funcionamiento del equipo
7. Es el nexo con el resto del equipo nacional
8. Coordina las reuniones distritales (CODIS)
9. Avala salidas y campamentos con la firma del director de Territorial.
10. Participa en reuniones con el área de manera de estar en contacto permanente
11. Visita grupos y evalúa el desempeño de los mismos, así como también acompaña en actividades no solo de carácter distrital.

**Referente de Recursos Adultos**

**Definición**

Forma parte del equipo de gestión distrital. Es el responsable de la captación de adultos, formación de acuerdo a las necesidades de los mismos y hacerles el seguimiento en su proceso de formación.

**Nombramiento**

De los voluntarios a ocupar este rol será la asamblea de distrito la que lo seleccionará. Dura tres años en su función y para que sea reelegido debe mediar un período.

**Requisitos**

i) Ser miembro activo y tener más de 21 años.

ii) Contar con un mínimo de 2 años de experiencia scout.

**Competencias**

*Conocimientos*

* Visión y Misión del Movimiento Scout del Uruguay
* Estatuto, reglamento de participación y otras disposiciones que establezca el MSU.
* Política de Juventud
* Política de Adultos
* Esquema Nacional de Formación

*Habilidades y actitudes*

* Habilidad como líder efectivo
* Que sepa relacionarse empáticamente con las personas
* Que pueda formar equipos de trabajo y lograr que su trabajo sea productivo
* Capacidad para redactar documentos
* Que sea un agente motivador del trabajo en equipo
* Que tenga capacidad de resolución de conflictos y en la toma de decisiones
* Habilidades de comunicación
* Apertura al aprendizaje
* Comprometido con el Movimiento
* Capacidad de planificación y realización
* Actitud de autoevaluación
* Responsable

**Funciones**

1. Promueve el cumplimiento de las políticas nacionales de juventud y de adultos en el Movimiento Scout.
2. Realiza el diagnóstico de las necesidades formativas en el cuadro de adultos que integran el distrito
3. Elabora en base a los adultos integrantes del distrito un documento con la siguiente información:
4. Datos personales básicos
5. Curriculum personal y scout
6. Eventos relevantes
7. Reconocimientos
8. Planes personales de formación
9. Seguimiento de la formación: coordinando visitas y trabajos poscursos
10. Elaboración de reportes anuales que elevará al área para coordinar acciones de formación en el distrito.
11. Planifica cursos o formación específica de acuerdo al diagnóstico realizado
12. Participa en reuniones con el área de manera de estar en contacto permanente
13. Cumple con los lineamientos indicados en el plan trienal y se asegura de su aplicación en la realidad distrital basándose en las necesidades de sus grupos.
14. Es responsable de su actualización de acuerdo a lo que indique el plan de formación nacional.

**Referente de Programa de Jóvenes**

**Definición**

Forma parte del equipo de gestión distrital. Es el responsable de coordinar y realizar las actividades de programa que se planifiquen en el distrito, también motiva y apoya al trabajo metodológico que se realiza en los grupos.

**Nombramiento**

De los voluntarios a ocupar este rol será la asamblea de distrito la que lo seleccionará. Dura tres años en su función y para que sea reelegido debe mediar un período.

**Requisitos**

i) Ser miembro activo y tener más de 21 años.

ii) Contar con un mínimo de 2 años de experiencia scout.

**Competencias**

*Conocimientos*

* Visión y Misión del Movimiento Scout del Uruguay
* Estatuto, reglamento de participación y otras disposiciones que establezca el MSU.
* Política de Juventud
* Política de Adultos
* Metodologías, cartillas de progresión y demás herramientas desarrolladas por programa

*Habilidades y actitudes*

* Habilidad como líder efectivo
* Que sepa relacionarse empáticamente con las personas
* Que pueda formar equipos de trabajo y lograr que su trabajo sea productivo
* Capacidad para redactar documentos
* Que sea un agente motivador del trabajo en equipo
* Que tenga capacidad de resolución de conflictos y en la toma de decisiones
* Habilidades de comunicación
* Apertura al aprendizaje
* Comprometido con el Movimiento
* Capacidad de planificación y realización
* Actitud de autoevaluación
* Responsable

**Funciones**

1. Se asegura de la adecuada aplicación del método scout y del programa educativo
2. Dirige la planificación, ejecución y evaluación de las actividades de programa del distrito de acuerdo al proyecto distrital.
3. Visita a los grupos para apoyar a los educadores en cuanto a la aplicación del método scout, de las metodologías y dando toda la información que los mismos requieran.
4. Elaboración de reportes anuales que elevará al área para coordinar acciones del programa en el distrito.
5. Participa en reuniones con el área de manera de estar en contacto permanente
6. Cumple con los lineamientos indicados en el plan trienal y se asegura de su aplicación en la realidad distrital basándose en las necesidades de sus grupos.
7. Participa de las actividades de programa brindando apoyo a las mismas y siendo motivador para el desarrollo exitoso de estas.

**3.ELECCIÓN DEL EQUIPO DISTRITAL**

Al inicio de cada plan trienal se elegirá un nuevo equipo distrital integrado por el referente de animación territorial, recursos adultos, programa y todo otro referente que el distrito considere necesario de acuerdo a la estructura del equipo nacional.

En la primera asamblea ordinaria se postularán los equipos distritales presentando para su elección un proyecto distrital que comprenderá el mismo período del plan trienal.

Previo al desarrollo de dicha asamblea, el equipo nacional podrá sugerir a los distritos referentes para desempeñarse en ese rol. O de lo contrario la asamblea podrá solicitar al equipo nacional que le sugiera referentes.

Quienes elegirán al equipo distrital serán todos los rovers, aspirantes y educadores presentes en la asamblea.

La asamblea dispondrá del método que considere más adecuado para realizar la votación pudiendo ser: a mano alzada, voto secreto, o el que estimen más pertinente. Aunque se deberá dejar explicitado en el acta de la asamblea el método seleccionado y los resultados obtenidos.

El equipo distrital deberá ser elegido por la mitad más uno de los presentes con derecho a voto, por ello en caso de presentarse más de dos proyectos será necesario tener una segunda votación en la que se elijan entre los dos proyectos más votados.

**4.ÁMBITOS DE DECISIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL DISTRITO**

* **Equipo Distrital**
* **Asamblea distrital**
* **Coordinadora distrital**

**Equipo distrital:**

Está formado por tres personas,

* Referente de Animación Territorial.
* Referente de Recursos Adultos.
* Referente de Programa de Jóvenes.

**Funcionamiento:**

Se reúne periódicamente (periodos menores a 60 días).

Mantiene comunicación permanente entre los integrantes del equipo, siendo libres de elegir la vía que les resulte más cómodo.

De este equipo podrán participar más referentes si la asamblea lo considera pertinente.

**Funciones:**

* Convocar y coordinar la coordinadora distrital.
* Tener una comunicación permanente con las áreas que componen el equipo.
* Tener comunicación permanente con los Grupos Scouts que componen el distrito.
* Convocar y llevar adelante las asambleas distritales.
* Promover el desarrollo cualitativo y cuantitativo del distrito procurando el crecimiento de la membresía y la apertura de nuevos grupos scouts.
* Asegurar el cumplimiento del estatuto, reglamentos y políticas del Movimiento.
* Arma y ejecuta el proyecto distrital con el presupuesto asignado a tales efectos.
* Elabora un reporte anual en el que se indica el grado de cumplimiento del proyecto distrital con los indicadores que se hayan elegido para evaluar su desarrollo, que se elevara a territorial.
* Cumple con los lineamientos indicados en el plan trienal y se asegura de su aplicación en la realidad distrital basándose en las necesidades de sus grupos.

**Asamblea Distrital:**

Es el órgano máximo de decisión del distrito

La Asamblea de Distrito está integrada por:

1. Los integrantes del equipo distrital, los educadores, aspirantes y rovers de los grupos que componen el distrito, todos con derecho a voz y voto.
2. Un integrante del área Animación Territorial como observador, sin derecho a voto, pero si a voz.

La asamblea de distrito está presidida por un integrante del equipo distrital, elegido previamente por el mismo equipo.

La Asamblea de Distrito se reúne en forma ordinaria dos veces al año (en el primer y último cuatrimestre del año) y en forma extraordinaria cuantas veces sea necesario pudiendo ser convocada por:

* El Equipo Distrital
* El 10% de los integrantes de la asamblea distrital con derecho a voto.
* La coordinadora de Distrito en caso de ausencia o incumplimiento del Equipo Distrital.

Fines y objetivos de la Asambleas de Distrito Ordinarias:

Primer Asamblea:

* Elegir los integrantes del Equipo Distrital.
* Fijar los objetivos anuales del Distrito de acuerdo a los objetivos generales establecidos en el plan trienal institucional, a las políticas establecidas por el Consejo Directivo y sobre todo de acuerdo a las necesidades del Distrito.
* Evalúa el trabajo realizado por el distrito en el correr del año previo.
* Evalúa el trabajo realizado por el equipo distrital en el año previo.

Segunda asamblea:

* Analiza y evalúa las memorias presentadas por el Consejo Directivo Nacional.
* Plantea acciones para llevar a la asamblea nacional.
* Mociona lo que crea pertinente de lo anterior para presentar ante la asamblea nacional.
* Elige sus delegados para la asamblea nacional, uno por grupo de acuerdo al reglamento institucional de asamblea nacional.

La asamblea nacional sea en la asamblea ordinaria que sea, analiza cualquier materia institucional de naturaleza distrital que la Coordinadora de Distrito le presente y demás atribuciones que la Asamblea Nacional o el Consejo Directivo sometan a su consideración.

**Coordinadora distrital:**

La coordinadora distrital es solicitada por el equipo distrital en los casos que considere necesario o por un 50% de los integrantes de la misma.

Está formada por el equipo distrital y los Responsables de Grupo del Distrito.

No se reúne de forma obligatoria si no en los casos que consideren necesarios para realizar coordinaciones, plantear actividades u otra cosa que el distrito considere pertinente.

**5.PROYECTO DISTRITAL**

**Definición:**

El proyecto es un conjunto de actividades interrelacionadas entre sí, que se desarrollará en cada uno de los distritos del país durante un período de tres años. Así como elaboramos en un ciclo de programa actividades variables y fijas el proyecto distrital contendrá de estos dos tipos de actividades. En este proyecto deberán ser tenidos en cuenta los intereses de educandos y educadores así como los que la institución planifique en su plan trienal.

**Características del proyecto:**

* **Desafiante:** tiene que implicar un desafío para los integrantes del distrito y a su vez para el equipo distrital que será quien lo ejecute.
* **Ayuda al desarrollo personal y grupal:** más allá de las personas que integran el equipo distrital y necesariamente deberán desarrollar o trabajar ciertas habilidades específicas de su rol. También los otros educadores del distrito conocerán otras realidades de grupo y encontraran en el proyecto una herramienta más para el desarrollo de sus habilidades con los otros educadores.
* **Puede nutrirse de aportes:** ya sea de expertos en determinada área o personas referentes en algún tema.
* **Sentido de pertenencia:** se debe generar debido a la sinergia entre los distintos integrantes del distrito potencializando el trabajo en grupo como herramienta fundamental de trabajo.
* **Alineado al plan trienal:** es lo que generará que la institución se encamine hacia la consecución de sus objetivos, pero siempre priorizando aquellas necesidades y dificultades que de acuerdo al diagnóstico surjan y deban ser mejoradas o superadas en base a la realidad de cada uno de los grupos integrantes del distrito.

**Las etapas del proyecto:**

Idear

Elegir

Organizar

Realizar

Evaluar

Celebrar

**Diagnóstico:**

·         Es la etapa en la cual se evalúa la situación actual del distrito, teniendo en cuenta fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

·         Se conforma con los diagnósticos de todos los grupos que lo componen y se le suma el diagnóstico general del distrito.

·         Se toma en cuenta como parte del diagnóstico la evaluación anterior del distrito.

·         El diagnóstico final lo realiza el equipo distrital teniendo en cuenta todo lo puntualizado anteriormente.

**Idear:**

·         Se plantean los objetivos que el distrito quiere trabajar, los cuales van a partir del diagnóstico realizado previamente.

·         Los objetivos tienen que incluir objetivo general y varios específicos.

·         Los objetivos específicos deben ser realizables en el lapso de un año y el trabajo de esos objetivos tiene que ser reflejado en el objetivo general. Además se deben establecer los indicadores que servirán para medir el grado de cumplimiento de dichos objetivos.

Como es lógico se necesita dotar a este proyecto de recursos económicos para que sea más sencilla su implementación. Por lo que se deberá armar un presupuesto anual de acuerdo a los objetivos específicos a realizar.

·         Los objetivos, el presupuesto así como los indicadores los realiza el equipo distrital y estos tienen que ser aprobados por cada consejo de grupo perteneciente al distrito.

**Elegir:**

·         Los consejos de grupo proponen acciones a llevar adelante como distrito para realizar los objetivos previamente planteados.

·         El equipo distrital los recibe y luego llama a una CODI la cual va a elegir qué acciones son las que finalmente se van a realizar.

**Organizar:**

·         En la misma CODI mencionada en la etapa anterior se organizan las acciones en un cronograma anual, con el consentimiento de todos los grupos.

·         En el caso de que sean actividades por rama estas actividades se organizan en una coordinadora de rama distrital.

·         Esta etapa incluye la planificación de las actividades o acciones planteadas.

 **Realizar:**

·         Es el momento de llevar adelante las acciones planificadas.

·         Esta etapa debe ser la que más tiempo tenga destinado en el proyecto.

**Evaluar:**

·         Se evalúan los objetivos planteados al inicio del proyecto en base a las actividades realizadas.

·         Se debe tener la capacidad de evaluar el todo y no únicamente si los objetivos fueron realizados o no, de forma que el proceso sea importante en la realización de los objetivos.

·         Esta evaluación va a ser parte de nuestro siguiente diagnóstico

·         Esta evaluación va a realizarse en los consejos de grupos, para luego ser evaluado por todos los grupos en una CODI

**Celebrar:**

·         El distrito celebra la realización del proyecto.